



CORDOBA, 01 OCT 2018

VISTO:

El Expediente 25559/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Arquitecta María Rebeca Medina, CUIT N° 27-17729889-7, quien prestó sus servicios los días 5, 6, 7, 13 Y 14 de septiembre, de 2018 con una carga de 20 horas en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, por \$ 12.000 por todo concepto.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el de Legalidad de acuerdo con lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos propios de la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Arq. María Rebeca Medina (DNI 17729889) bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje por la suma de \$12.000 (Pesos DOCE MIL), disponiendo su liquidación y pago, declarando de legítimo abono lo adeudado.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

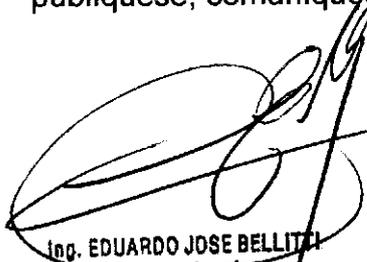


ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Regístrese según lo que establece la reglamentación vigente.

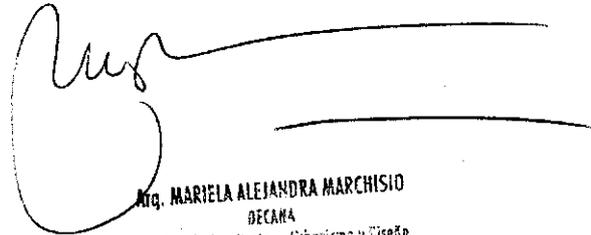
ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



1093/2018.

  
Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

dav